



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso especial de fuero sindical (acción de reintegro) que promueve **ALEJANDRO COLORADO ROJAS C.C. 98.452.179** contra **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. NIT. 860006537**, en atención a la respuesta allegada por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Bogotá DC, la cual da cuenta que a pesar de que tanto al interior de este proceso como del que cursa en dicha Instancia Judicial, con radicado 11001-31-05-014-2019-00604-00, fueron fijadas diligencias el 3 de abril próximo, es claro que las mismas serán celebradas en horarios diferentes, que no riñen uno con el otro, por lo que, se deniega la solicitud presentada por las partes de aplazamiento de la diligencia.

Empero, para mejor proveer, en aras de evitar contratiempos entre las dos diligencias y permitir que culmine la primera a satisfacción, se fija la hora de la audiencia al interior de este proceso para las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am) del TRECE (13) de ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 26
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67a00cc9d010e42326ccf78306cb2684889946db5f6da55e43e2c9c8ecc1b05**

Documento generado en 13/03/2024 02:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>